



**UNIVERSIDAD NACIONAL
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
ESCUELA DE ADMINISTRACION**

PROGRAMA DEL CURSO: DERECHO BANCARIO

1. DATOS GENERALES

CODIGO:	ETE – 426.
NOMBRE DEL CURSO:	DERECHO BANCARIO.
GRUPO:	05
NRC:	42340.
CREDITOS:	3 créditos.
NATURALEZA:	TEORICO.
NIVEL DE CARRERA:	Cuarto Nivel.
PERIODO:	Primer Ciclo 2014.
HORAS PRESENCIALES POR SEMANA:	3 horas.
HORAS DE ESTUDIO INDEPENDIENTE:	5 horas.
HORAS DE PRACTICA POR SEMANA:	No hay.
HORARIO Y LUGAR DE ATENCION EL ESTUDIANTE:	A convenir con el estudiante pero siempre en las Instalaciones de la UNA.
ASISTENCIA	Obligatoria.
PROFESOR QUE IMPARTE EL CURSO:	Md.C. Enrique Alvarado Peñaranda.

2. DESCRIPCION DEL CURSO

El curso trata de la actividad bancaria, las organizaciones bancarias, organizaciones financieras no bancarias, los instrumentos bancarios y el control de la actividad bancaria para propiciar el manejo contextual y legal del sector financiero.

3. OBJETIVOS

3.1. OBJETIVO GENERAL

Lograr que el estudiante distinga las manifestaciones de intermediación financiera, los agentes que existen para dicha intermediación, el marco legal que los regula y

los supervisa y que adquiera las competencias teóricas que le permitan valorar alternativas tanto de colocación como de captación.

3.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

El estudiante conocerá la historia de la actividad bancaria en Costa Rica, distinguirá las competencias y potestades que tiene el Banco Central y los órganos supervisores y fiscalizadores de la actividad bancaria, reconocerán los actores de la intermediación financiera y establecerán instrumentos que poseen a su alcance tanto los ahorrantes como los solicitantes de recursos para diversas inversiones dentro del mercado financiero nacional.

4. CONTENIDOS

Introducción al Derecho, diferenciación de Derechos Público, Derechos Privado y Derecho Social y los diversos principios que los rigen, introducción al Derecho Comercial, análisis constitucional de las libertades económicas como introducción al Derecho Empresarial y Bancario, diversos instrumentos bancarios existentes tanto para la captación como para la colocación crediticia y nuevos contratos mercantiles.

5. METODOLOGIA

El curso se desarrollará de manera participativa e interactiva profesor – estudiante, donde se combina la clase magistral con la investigación y la exposición de los estudiantes.

6. EVALUACION

Examen Parcial:	30%
Trabajo de Investigación:	30%
Examen Final:	35%
Participación en clase:	5%

7. BIBLIOGRAFIA

- Constitución Política de la República de Costa Rica.
- Código de Comercio de la República de Costa Rica.
- Curso de Derecho Bancario.
- Ley Orgánica del Banco Central.
- Ley Orgánica del Sistema Bancario Nacional.
- Ley Reguladora de Empresas financieras no Bancarias.
- Ley del Sistema financiero nacional para la vivienda.
- Ley Reguladora del Mercado de Valores.

8. CRONOGRAMA DEL CURSO

- **I LECCIÓN:** 10-02: Presentación del Programa.
- **II LECCIÓN:** 17-02: Introducción al Derecho, Derecho Público, Derecho Privado, Derecho Social y Principios que los rigen.
- **III LECCIÓN:** 24-03: Introducción al Derecho, Derecho Público, Derecho Privado, Derecho Social y Principios que los rigen.
- **IV LECCIÓN:** 03-03: Jerarquización de las Normas Jurídicas, análisis de normas constitucionales y del Código de Comercio atinentes a al Derecho Bancario, Financiero y Empresarial.
- **V LECCIÓN:** 10-03: Derecho Comercial, conceptos, fundamentos, sujetos activos y pasivos, análisis de legislación correspondiente.
- **VI LECCIÓN:** 17-03: Derecho Empresarial, conceptos, fundamentos, sujetos activos y pasivos, análisis de legislación correspondiente. Introducción a la Intermediación Financiera.
- **VII LECCIÓN:** 24-03: Trabajo práctico en clases, ideación de empresas y empréstitos bancarios para la consecución de las empresas.
- **VIII LECCIÓN:** 31-03: Intermediación Financiera e historia del Derecho Bancario.
- **IX LECCIÓN:** 07-04: **Examen Parcial.**
- **X LECCIÓN:** 14-04: **Semana Santa.**
- **XI LECCIÓN:** 21-04: **Entrega de la parte escrita de los Trabajos de Investigación. Revisión del Examen Parcial y respuestas correctas.** Historia del Derecho Bancario.
- **XII LECCIÓN:** 28-04: **Exposiciones.** Legislación Bancaria.
- **XIII LECCIÓN:** 05-05: **Exposiciones.** Sistema Bancario Nacional.
- **XIV LECCIÓN:** 12-05: **Exposiciones.** Banco Central.
- **XV LECCIÓN:** 19-05: Crédito y nuevos contratos mercantiles (Fideicomiso y Leasing).
- **XVI LECCIÓN:** 26-05: Nuevos Contratos Mercantiles (Franquicias, Factoreo, Outsourcing).
- **XVII LECCIÓN:** 02-06: Clase de Reposición o repaso.
- **XVIII LECCIÓN:** 09-06: **Examen Final.**
 - **23-06: Exámenes extraordinarios.**

IMPORTANTE: Referente al plagio o copia, según el Reglamento General sobre los procesos de Enseñanza y Aprendizaje de la UNA, página 10, que a la letra dice:

"Artículo 24: Plagio. Se considera la reproducción parcial o total de documentos ajenos presentándolos como propios. En el caso que se compruebe el plagio por parte del estudiante. perderá el curso. Si reincide será suspendido de la carrera

por un ciclo lectivo, y si la situación se repite una vez más, será expulsado de la Universidad.”.

“Artículo 25: Copia. Se considera copia todo documento o medio no autorizado utilizado de manera subrepticia por el estudiante durante una prueba evaluativo. De comprobarse la copia en la realización de una evaluación, esta será calificada con nota cero y el estudiante perderá el porcentaje correspondiente a esa evaluación, independientemente de la eventual sanción disciplinaria establecida en la normativa institucional.”.